



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 114-2023-MPH/CM

Huancayo, 20 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 20 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen N° 008-2023-MPH/COyDU de 13 de setiembre de 2023 de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 87° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 88° dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Oficio N° 0178-2023-MDCH/GOP de 03 de agosto del 2023 el Alcalde de la Municipalidad de Distrital Chilca remite la documentación para la suscripción del Convenio Interinstitucional, para la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS TRAMO: AV. LEONCIO PRADO - JR. TÚPAC AMARU DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2589040; con Memorando N° 1777-2023-MPH-GOP de 07 de agosto de 2023 el Gerente de obras Públicas proponer que la Municipalidad Provincial de Huancayo transfiera la suma de S/. 250,000.00 soles a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca y la Municipalidad Distrital de Chilca se compromete a ser la unidad ejecutora y financiar el proyecto con S/. 179,231.70 soles; con Memorando N° 1137-2023-MPH/GPP de 09 de agosto de 2023 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica que la Municipalidad Provincial de Huancayo cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 250,000.00 soles para el proyecto en mención; con Informe Técnico N° 026-2023-MPH-GOP de 04 de setiembre de 2023 el Gerente de Obras Públicas determina como precedente realizar la transferencia presupuestal a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca; con Informe Legal N° 1027-2023-MPH/GAJ de 06 de del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina y recomienda viable la transferencia presupuestal de S/. 250,000.00 soles a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca para la ejecución del proyecto en mención; con Informe Técnico N° 027-2023-MPH-GOP de 07 de setiembre de 2023 el Gerente de Obras Públicas solicita autorización para la suscripción de convenio a la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, con Dictamen N° 008-2023-MPH/COyDU la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano recomienda al Concejo Municipal la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Chilca del proyecto "Construcción de la Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) Av. Los Incas tramo: Av. Leoncio Prado – Jr. Tupac Amaru distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, departamento de Junín con CUI N° 2589040;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

SE ACUERDA



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS TRAMO: AV. LEONCIO PRADO - JR. TÚPAC AMARU DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N° 2589040;

Bajo los siguientes compromisos:

- El compromiso de parte de **Municipalidad Provincial el Huancayo**, es de transferir la suma de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca para el financiamiento de la IOARR con CUI N° 2589040 dentro de los 10 días hábiles de suscrito el convenio.
- El compromiso de parte de la **Municipalidad Distrital de Chilca**, es de financiar con la suma de S/. 179,231.70 (ciento sesenta y nueve mil, doscientos treinta y uno con 70/100 soles, la ejecución de la IOARR con CUI N° 2589040.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Obras Públicas para su conocimiento y acciones que correspondan, siendo esta última la encargada de poner de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennis M. ...
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvarado Arge
SECRETARIO GENERAL